



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N°26921/31-01-1998



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°74-2016-MDP/A

Pomalca 01 de febrero del 2016

VISTO:

El Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora del Concurso CAS N° 001-2016-MDP, para la Designación de 01 Ejecutor Coactivo en la Municipalidad Distrital de Pomalca;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

Que, de conformidad con los alcances del Decreto Supremo N° 018 – 2008 – JUS, que aprueban el Texto Único Ordenado de la ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, prescribe en el Artículo 7° numeral 7.1 prescribe que: *la designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos. Asimismo el numeral 7.2 del mismo texto legal prescribe que: Tanto el Ejecutor como el Auxiliar ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva;*

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca, en cumplimiento de la normatividad vigente convoco al concurso de méritos modalidad CAS N° 001-2016-MDP para la designación del Ejecutor Coactivo de esta comuna así como de la Auxiliar Coactiva, y producto de dicho concurso resultan ganadores los señores;

- Abog. **Joel Alexander Elías Barboza** como Ejecutor Coactivo.
- Abog. **Maryories Giselle Rengifo Montaña** como Auxiliar Coactivo.

Que, mediante el Informe del Visto la Comisión Evaluadora del Concurso CAS N° 001-2016-MDP, para la Designación de 01 Ejecutor Coactivo y 01 Auxiliar Coactivo.

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipalidadpomalca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

en la Municipalidad Distrital de Pomalca, remite el expediente administrativo, para la emisión de la Resolución de Alcaldía de designación de ambos funcionarios habida cuenta de que se cumplió con todos los requisitos para el proceso de selección de conformidad con la Ley N° 26979 modificada por la Ley N° 28165 y la Ley N° 28892 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.

Es uso de sus facultades conferidas por el artículo 20- Inciso 6 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. Joel Alexander Elías Barboza, en el Cargo de Ejecutor Coactivo de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pomalca, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Abog. Maryories Giselle Rengifo Montaña, en el Cargo de Auxiliar Coactivo de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Pomalca, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley específica de la materia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás órganos pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Ángel Segura Clavo
ALCALDE

